

aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las sociedades intervinientes en la fusión a fecha 25 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de marzo de 2008, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 57 del 25 de marzo de 2008.

La Junta Generales de Accionistas de las Sociedades intervinientes en la fusión han acordado separarse del Proyecto de Fusión, por razones de conveniencia y utilidad, únicamente en la fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, que será la de 1 de enero de 2009.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las Certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la Sociedad Gestora de las sociedades fusionadas, Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley y en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Pulsa Inversiones II, Sicav, Sociedad Anónima, y Pulsa I Inversiones, Sicav, Sociedad Anónima, Alfonso Fernández-Miranda Vidal.—43.619.
y 3.ª 10-7-2008

RADIO CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de «Radio Castilla, Sociedad Anónima», de fecha 9 de julio de 2008, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Radio Castilla, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, avenida Aragón, 330, edificio 7.º, planta 3.ª, parque empresarial «Las Mercedes», en primera convocatoria, el día 11 de agosto de 2008, a las diez horas y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se informa de que, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a su aprobación relativos a las cuentas anuales y el informe de gestión, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 9 de julio de 2008.—Prometheus Electronic, S.A. Administrador único, Su representante persona física, Carmen Flores Hernández.—44.452.

RECUPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE METALES, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad mercantil Recuperación y Comercialización de Metales, S.L.; la Junta se celebrará el próximo 30 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en el domicilio social y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior, y resolver, en su caso, sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión.

Los socios podrán asistir por sí o autorizar por escrito y especialmente para la Junta a la persona que tenga conveniente. Se hace constar que se convoca la Junta con más de quince días de antelación a la fecha de expedición de la presente convocatoria.

Se hace saber a los socios que podrán ejercitar el derecho que les confiere el artículo 86 de L.S.R.L., y obtener, a partir de la convocatoria, y de forma inmediata y gratuita, en el domicilio indicado, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el derecho de los socios que podrán examinar en el domicilio designado los documentos que sirven de soporte y de antecedentes de las cuentas anuales.

Puerto Real (Cádiz), 16 de abril de 2008.—El Administrador único, Cayetano Roldán Venegas.—43.389.

RED UNIVERSAL DE MARKETING Y BOOKINGS ONLINE, S. A.

(Sociedad absorbente)

TERRA BUSINESS TRAVEL, S. A. U.

VIAJAR.COM VIAJES, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A., el accionista único de Terra Business Travel, S.A.U., y el socio único de Viajar.com Viajes, S.L.U., adoptaron, el día 30 de junio de 2008, la decisión de aprobar la fusión mediante absorción de las compañías Viajar.com Viajes, S.L.U. y Terra Business Travel, S.A.U. por Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A., adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones de Viajar.com Viajes, S.L.U. y Terra Business Travel, S.A.U.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, que ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Palma de Mallorca con fecha de 26 de junio de 2008. Se consideran como Balances de Fusión de Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. y Terra Business Travel, S.A.U. los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007, y de Viajar.com Viajes, S.L.U. el cerrado a fecha 31 de marzo de 2008. En aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión tiene el carácter de simplificada al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

A efectos de los dispuestos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en los domicilios sociales de las sociedades intervinientes. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Don Miguel Garrido de las Heras, el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbente y absorbidas.—43.447.

2.ª 10-7-2008

REDONDO Y GARCÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Redondo y García, Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Area Empresarial Andalucía, Sector I, Madrid, a las 11,00 horas del día 30 de septiembre de 2008 en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace contar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García de Vinuesa Redondo.—43.320.

REFRESCO IBERIA, S. L.

Unipersonal

(Absorbente)

REFRESCOS DE SUR EUROPA, S. A.

Unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de las dos compañías aprobaron el día 30 de junio de 2008, la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la Sociedad «Refrescos de Sur Europa, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de la Sociedad «Refresco Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos, obligaciones y relaciones jurídicas, a «Refresco Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de junio de 2008, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos Sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un

mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oliva (Valencia), a 30 de junio de 2008.—La Administradora Única de «Refresco Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Refrescos de Sur Europa, Sociedad Anónima Unipersonal», «Refresco B.V.», representada por persona física D. Aart Cornelis Duijzer.—43.862.

2.ª 10-7-2008

RICARDO JORGE ALVES DE MATO

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Decio Luiz Manzi, contra el ejecutado «Ricardo Jorge Alves de Mato», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 2.977,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 25 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—43.199.

ROTOALPHA QUEBECOR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ROTOCAYFO QUEBECOR, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2008, el socio único de las sociedades unipersonales Rotoalpha Quebecor, Sociedad Limitada Unipersonal y de Rotocayfo Quebecor, Sociedad Anónima Unipersonal, ha adoptado la decisión de fusionar dichas sociedades, mediante la absorción de Rotocayfo Quebecor, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Rotoalpha Quebecor, Sociedad Limitada Unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de Rotocayfo Quebecor, Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Rotoalpha Quebecor, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, entendiéndose que las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2008 han sido realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar la nueva denominación social de la sociedad absorbente, esto es, Rotocayfo Quebecor, Sociedad Limitada, que se constituye bajo la forma de sociedad de responsabilidad limitada, quedando sujeta a las disposiciones de los estatutos de la sociedad absorbente y a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada 2/1995, de 23 de marzo y demás legislación aplicable.

La fusión fue aprobada sobre la base de los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007.

La fusión aprobada se encuentra dentro de los supuestos indicados en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se ha procedido a aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de acciones, ni tampoco procede el nombramiento de expertos independientes, ni informe de los administradores.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni derechos para ningún tipo de acciones.

Se hace constar el derecho que existe a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión en el BORME, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—D. Bryan Pakenham, Secretario de la sociedad absorbida y de la absorbente.—43.593.

y 3.ª 10-7-2008

S. A. DE PROMOCIÓN Y EDICIONES

(Sociedad absorbente)

EDIEXPORT, EDICIÓN Y EXPORTACIÓN DE CURSOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Universales de «Sociedad Anónima de Promoción y Ediciones» y «Ediexport, Edición y Exportación de Cursos» celebradas el 27 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sociedad Anónima de Promoción y Ediciones» de la sociedad «Ediexport, Edición y Exportación de Cursos, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, que, en consecuencia, adquirirá y asumirá, respectivamente, los derechos y obligaciones que corresponden a la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de junio, inscrito el 10 del mismo mes, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2008 y conforme a los Balances de Fusión, cerrados a 31 de diciembre, los cuales fueron aprobados por las referidas Juntas.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no procederá aumento de capital alguno en aquella, ni ha sido precisa la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Representante permanente del Administrador único, Gratisfilm Photocolor Club, S.A., D. Miguel Ángel Reiris Álvarez (Sociedad Absorbente) y Administrador único, D. Miguel Ángel Reiris Álvarez (Sociedad Absorbida).—43.415.

2.ª 10-7-2008

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/07-F de este Juzgado, seguido a instancia de Doña María del Pilar Lencina Tomé, contra «Salesforce, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de junio de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 750 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Logroño, 25 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Don Vicente Crusells Canales.—43.139.

SANIPLAST, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL G.F.O. JUNDIZ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Unico de Saniplast, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y el Socio Unico de Comercial G.F.O. Jundiz, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con fecha 20 de junio de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Comercial G.F.O. Jundiz, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), por Saniplast, Sociedad Unipersonal (Sociedad Unipersonal) adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 30 de diciembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Asturias con fecha 10 de junio de 2008 y en el Registro Mercantil de Álava con fecha 13 de junio de 2008, y según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus respectivos Socios Unicos.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Administrador único.—Don Rafael de Ramón García.—43.840.

2.ª 10-7-2008

SANIPLAST, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

COMPONENTES DE AGUA Y SANEAMIENTO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Unico de Saniplast, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y el Socio Unico de Componentes de Agua y Saneamiento, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con fecha 20 de junio de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Componentes de